ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO No MC-CD-061 DE 2025

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CAPILLA - BOYACÁ Y DUMAR ISIDRO COMBA MAHECHA identificado (a) con C.C 1.056.688.695 La Capilla

ALVARO EFRAIN ROJAS BERMUDEZ, mayor de edad, vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.145.140 expedida en La Capilla actuando en representación del Municipio de La Capilla, en calidad de alcalde Municipal, en uso de las facultades y funciones inherentes al cargo, especialmente para contratar, en uso de sus facultades contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 91 de la ley 136 de 1994 que fue modificado por el artículo 29° de la ley 1551 de 2012, ley 80 de 1.993, y quien para todos los efectos del presente modificatorio se denominara indistintamente **EL MUNICIPIO**, y por otra DUMAR ISIDRO COMBA MAHECHA Cedula de Ciudadanía No. 1.056.688.695 La Capilla, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hacemos constar que hemos convenido en terminar por muto acuerdo del contrato No. MC-CD-061 de 2025 previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que entre el Municipio de La Capilla y **ALVARO EFRAIN ROJAS BERMUDEZ,** mayor de edad, vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.145.140 expedida en La Capilla actuando en representación del Municipio de La Capilla, en calidad de alcalde Municipal, en uso de las facultades y funciones inherentes al cargo, especialmente para contratar, en uso de sus facultades contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 91 de la ley 136 de 1994 que fue modificado por el artículo 29° de la ley 1551 de 2012, ley 80 de 1.993, y quien para todos los efectos del presente modificatorio se denominara indistintamente **EL MUNICIPIO**, y por otra **Y DUMAR ISIDRO COMBA MAHECHA identificado (a) con C.C 1.056.688.695 La Capilla**, suscribieron el contrato No. 061 de 2025 cuyo objeto consistió en: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CON ACTIVIDAD PUNTUAL SIN SUBORDINACIÓN NI DEPENDENCIA EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, PARA OPERAR EL VIBRO COMPACTADOR Y DEMÁS VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACÁ"

1. Que el plazo inicial de ejecución del contrato se pactó por CUATRO (04) MESES Y VENTIDOS (22) DIAS calendario de ejecución.

2. Que conforme a los informes de ejecución el contrato está totalmente ejecutado y con el cumplimiento del objeto contractual.

3. Que el plazo de ejecución del contrato termina su ejecución, el día veintiséis (26) de diciembre de 2025.

4. Que a partir de la fecha El Municipio de La Capilla da por terminado el contrato 061 de 2025 por cumplimiento total del objeto.

Por lo anterior

ACORDAMOS:

Dar por terminado por mutuo acuerdo el contrato No. 061 DE 2025, cuyo objeto consistió en: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CON ACTIVIDAD PUNTUAL SIN SUBORDINACIÓN NI DEPENDENCIA EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, PARA OPERAR EL VIBRO COMPACTADOR Y DEMÁS VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACÁ celebrado

Palacio Municipal - Carrera 4 No. 3 – 63 Tel: 3132620493 - 3132621701
Correo Electrónico: contactenos@lacapilla-boyaca.gov.co/secplaneacion@lacapilla-boyaca.gov.co
Código Postal: 153220

con el señor (a) DUMAR ISIDRO COMBA MAHECHA identificado (a) con C.C 1.056.688.695 La Capilla,, por cumplimiento total del objeto con fecha de inicio el veintidós (22) de mayo y terminación el veintiséis (26) de diciembre de 2025

No se deja observación o recomendación alguna.

Se firma la presente acta por quienes intervinieron a los Veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025

DUMAR ISIDRO COMBA MAHECHA
Contratista

EDGAR LEONARDO AMAYA LOZANO
Secretario de Planeación e Infraestructura
SUPERVISOR

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación
Ubicación: 110.17.04
Copia: Interesado
Elaboro: EDGAR LEONARDO AMAYA LOZANO - Secretario de Planeación e Infraestructura
Reviso: EDGAR LEONARDO AMAYA LOZANO - Secretario de Planeación e Infraestructura
Aprobó: EDGAR LEONARDO AMAYA LOZANO - Secretario de Planeación e Infraestructura